

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 116
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 116

Aguascalientes, Ags., 21 de abril de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 116

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones IV y V y adiciona una fracción VI al artículo 5° de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 5°. ...

I. ... a III. ...

IV. Igualdad sustantiva de derechos entre mujeres y hombres: como la garantía del ejercicio pleno de los derechos universales y la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana de la ciudadanía;

V. Gobernanza y Participación Ciudadana: como la instauración y crecimiento de un Estado y una sociedad incluyente, en la que se hagan efectivos el acceso y la participación de todos los grupos y sectores vulnerables en cada uno de los aspectos de la vida social y estatal, mediante la apertura de espacios democráticos que sirvan de vía para ello para la consolidación del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
y

VI. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes: Como el instrumento que garantice de manera plena los derechos de niñas, niños y adolescentes y su desarrollo integral.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 21 de abril del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO
DIPUTADA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**